

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS. -----

Siendo las trece horas del día siete de enero de dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, Licenciada en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, y Licenciada en Derecho, María Eugenia Sansores Ruz, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión de Consejo para la que fueron convocados de conformidad con el artículo 31 fracción a) del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Consejero Presidente, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

Una vez realizado lo anterior, la Secretaria Ejecutiva, de conformidad con el numeral 6, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los ordinales 4, incisos d) y e) y 14 de los Lineamientos en comento, el Consejero Presidente declaró legalmente constituida la sesión, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Consecutivamente, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que enterara acerca del Orden del Día de la presente sesión, por lo que esta, atendiendo a lo expuesto en el artículo 6 inciso e) de los multicitados Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura del mismo en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del Orden del Día.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Ratificación al tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos para el año 2016.

b) Aprobación, en su caso, de la reasignación de remanentes presupuestales disponibles de ejercicios anteriores, para ser incorporados al presupuesto de egresos del ejercicio 2016.

c) Aprobación, en su caso, de los períodos vacacionales del personal del Instituto para el ejercicio 2016.

d) Aprobación, en su caso, de los días inhábiles para las labores del Instituto durante el ejercicio 2016.

e) Autorización, en su caso, a la Secretaria Ejecutiva para realizar adecuaciones del calendario de ejecución del gasto de los programas y/o proyectos en los que participa el Instituto, así como de las diversas partidas que componen el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2016.

f) Ratificación, en su caso, de la contratación de seguros de gastos médicos mayores de los Consejeros del Instituto.

V.- Asuntos Generales:

VI.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.






En lo atinente al quinto punto del Orden del Día, el Consejero Presidente, previa consulta que efectuara a los demás integrantes del Consejo General, precisó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Para dar inicio al cuarto punto del Orden del Día, se dio paso al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, de la ratificación al tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos para el año 2016.

La Secretaria Ejecutiva, manifestó que en una reunión previa de trabajo con los integrantes del Consejo General se realizó de nueva cuenta un análisis a detalle del tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos para el año en cuestión, aprobado en sesión pública del Consejo General de fecha dieciocho de diciembre del año inmediato anterior, a la cual corresponde el acta marcada con el número 076/2015. Como resultado del análisis realizado, se consideró oportuno ratificar el tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos para el ejercicio 2016 con la única modificación para el C. Félix Guillermo Pérez Flores, al cual se le hace un cambio de denominación del puesto, de diligenciero a chofer, ahora bien, dicho tabulador fue presentado en los siguientes términos:

PUESTO	No. Trabajadores	CATEGORIA SALARIAL	SUELDO DIARIO	SUELDO	SUELDO	AJUSTE A CALENDARIO ANUAL	VALES	PRIMA VACACIONAL	PRIMA AGUINALDO	CUOTA PATRONAL ISSTEY	SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL	SEGURO DE
				INDIVIDUAL BRUTO	INDIVIDUAL NETO		DESPENSA MENSUAL INDIVIDUAL					GASTOS MEDICOS MAYORES
CONSEJEROS	3	CONSEJERO	\$5,111.18	\$85,334.80	\$67,730.40	6 DIAS DE SALARIO	HASTA \$2,190.00	30 DIAS DE SALARIO	40 DIAS DE SALARIO	NO APLICA	\$500,000 DE COBERTURA	HASTA \$20,000 DE PRIMAS INDIVIDUAL
SECRETARIO EJECUTIVO	1	SECRETARIO EJECUTIVO	\$2,329.94	\$70,198.20	\$52,578.20	6 DIAS DE SALARIO	HASTA \$2,256.00	30 DIAS DE SALARIO	40 DIAS DE SALARIO	NO APLICA	\$500,000 DE COBERTURA	HASTA \$20,000 DE PRIMAS INDIVIDUAL
SECRETARIO TÉCNICO DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ARCHIVOS PÚBLICOS	1	DIRECTOR	\$1,348.73	\$40,461.90	\$30,511.20	6 DIAS DE SALARIO	HASTA \$2,326.00	30 DIAS DE SALARIO	40 DIAS DE SALARIO	APLICA	\$200,000 DE COBERTURA	NO APLICA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	DIRECTOR	\$1,348.73	\$40,461.90	\$30,511.20	6 DIAS DE SALARIO	HASTA \$2,326.00	30 DIAS DE SALARIO	40 DIAS DE SALARIO	APLICA	\$200,000 DE COBERTURA	NO APLICA

DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN	1	DIRECTOR	\$1,348.73	\$40,461.90	\$30,513.20	6 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$200,000 DE COBERTURA NO APLICA
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1	DIRECTOR	\$1,348.73	\$40,461.90	\$30,513.20	6 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$200,000 DE COBERTURA NO APLICA
JEFE DEPTO. DE EJECUCIÓN	1	JEFE DE DEPARTAMENT O	\$847.89	\$25,423.70	\$19,577.40	6 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
JEFE DEPTO. DE PROYECTOS	1	JEFE DE DEPARTAMENT O	\$847.89	\$25,423.70	\$19,577.40	6 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
COORDINADOR DE PLANEACIÓN	1	JEFE DE DEPARTAMENT O	\$847.89	\$25,423.70	\$19,577.40	6 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
COORDINADOR DE EVALUACIÓN	1	JEFE DE DEPARTAMENT O	\$847.89	\$25,423.70	\$19,577.40	6 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
PROFECTISTA DE EJECUCIÓN	1	COORDINADOR A	\$647.75	\$16,492.50	\$12,702.40	6 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
PROFECTISTA	1	COORDINADOR A	\$647.75	\$16,492.50	\$12,702.40	6 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
COORDINADOR DE APOYO PLENARIO Y DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO	1	COORDINADOR A	\$647.75	\$16,492.50	\$12,702.40	6 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
COORDINADOR DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTO POR INFRACCIONES A LA LEY Y EJECUCIÓN	3	COORDINADOR A	\$647.75	\$16,492.50	\$12,702.40	6 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
COORDINADOR DE SUSTANCIACIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMADO	1	COORDINADOR A	\$647.75	\$16,492.50	\$12,702.40	6 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS	1	COORDINADOR A	\$647.75	\$16,492.50	\$12,702.40	6 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	COORDINADOR A	\$647.75	\$16,492.50	\$12,702.40	6 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
COORDINADOR DE DIFUSIÓN	1	COORDINADOR A	\$647.75	\$16,492.50	\$12,702.40	6 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
COORDINADOR DE SISTEMAS	1	COORDINADOR A	\$647.75	\$16,492.50	\$12,702.40	6 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
AUXILIAR DE LA UNIDAD DE ACCESO	1	AUXILIAR	\$447.71	\$13,493.30	\$10,582.40	6 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
AUXILIAR AJUENCO DE PROYECTOS	2	AUXILIAR	\$447.71	\$13,493.30	\$10,582.40	6 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
AUXILIAR AJUENCO DE EJECUCIÓN	2	AUXILIAR	\$447.71	\$13,493.30	\$10,582.40	6 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA

AUXILIAR JURÍDICO DE SUSTANCIACIÓN	2	AUXILIAR	\$447.71	\$13,431.30	\$10,582.40	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,103.00	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APUCA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA	
AUXILIAR DE PRODUCTOS EDUCATIVOS	1	AUXILIAR	\$447.71	\$13,431.30	\$10,582.40	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,103.00	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APUCA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA	
AUXILIAR DE DISEÑO	1	AUXILIAR	\$447.71	\$13,431.30	\$10,582.40	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,103.00	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APUCA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA	
AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO	1	AUXILIAR	\$447.71	\$13,431.30	\$10,582.40	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,103.00	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APUCA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA	
AUXILIAR DE SISTEMAS	1	AUXILIAR	\$447.71	\$13,431.30	\$10,582.40	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,103.00	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APUCA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA	
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	1	AUXILIAR	\$447.71	\$13,431.30	\$10,582.40	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,103.00	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APUCA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA	
AUXILIAR CONTABLE	1	AUXILIAR	\$447.71	\$13,431.30	\$10,582.40	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,103.00	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APUCA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA	
AUXILIAR DE FINANZAS	1	AUXILIAR	\$447.71	\$13,431.30	\$10,582.40	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,103.00	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APUCA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA	
COORDINADOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN	1	AUXILIAR A	\$359.48	\$10,784.40	\$8,712.60	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,103.00	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APUCA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA	
SECRETARIA DE CONSEJO PRESIDENTE	1	AUXILIAR A	\$359.48	\$10,784.40	\$8,712.60	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,103.00	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APUCA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA	
SECRETARIA DE CONSEJO AUXILIAR DE LA COORDINACIÓN DE APOYO FINANCIERO Y DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO	1	AUXILIAR A	\$359.48	\$10,784.40	\$8,712.60	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,103.00	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APUCA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA	
NOTIFICADOR	1	AUXILIAR A	\$359.48	\$10,784.40	\$8,712.60	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,103.00	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APUCA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA	
AUXILIAR DE SUSTANCIACIÓN	2	AUXILIAR A	\$359.48	\$10,784.40	\$8,712.60	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,103.00	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APUCA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA	
AUXILIAR DE CAPACITACIÓN	2	AUXILIAR A	\$359.48	\$10,784.40	\$8,712.60	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,103.00	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APUCA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA	
SECRETARIA	1	AUXILIAR A	\$359.48	\$10,784.40	\$8,712.60	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,103.00	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APUCA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA	
SECRETARIA DE RECEPCIÓN	1	AUXILIAR A	\$359.48	\$10,784.40	\$8,712.60	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,103.00	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APUCA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA	
AUXILIAR DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	3	AUXILIAR A	\$359.48	\$10,784.40	\$8,712.60	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,103.00	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APUCA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA	

									30 DIAS DE SALARIO	40 DIAS DE SALARIO		
AUXILIAR DE LA COORDINACION DE EVALUACION	3	AUXILIAR A	\$359.48	\$10,794.40	\$8,712.60	8 DIAS DE SALARIO	\$2,109.00	BASE POR AÑO DE SERVICIO	BASE POR AÑO DE SERVICIO	BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
AUXILIAR DE LA COORDINACION DE PLANIFICACION DE ATENCION A GRUPO NINIA HABLANTES	1	AUXILIAR A	\$359.48	\$10,794.40	\$8,712.60	8 DIAS DE SALARIO	\$2,109.00	BASE POR AÑO DE SERVICIO	BASE POR AÑO DE SERVICIO	BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
AUXILIAR DE DIFUSION	1	AUXILIAR A	\$359.48	\$10,794.40	\$8,712.60	8 DIAS DE SALARIO	\$2,109.00	BASE POR AÑO DE SERVICIO	BASE POR AÑO DE SERVICIO	BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
AUXILIAR DE VINCULACION	1	AUXILIAR A	\$359.48	\$10,794.40	\$8,712.60	8 DIAS DE SALARIO	\$2,109.00	BASE POR AÑO DE SERVICIO	BASE POR AÑO DE SERVICIO	BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
DILIGENCERO	2	AUXILIAR A	\$359.48	\$10,794.40	\$8,712.60	8 DIAS DE SALARIO	\$2,109.00	BASE POR AÑO DE SERVICIO	BASE POR AÑO DE SERVICIO	BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
OFICIAL DE PARTES	1	AUXILIAR A	\$359.48	\$10,794.40	\$8,712.60	8 DIAS DE SALARIO	\$2,109.00	BASE POR AÑO DE SERVICIO	BASE POR AÑO DE SERVICIO	BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
AUXILIAR DE EDUCACION	1	AUXILIAR B	\$258.21	\$7,746.30	\$6,469.10	8 DIAS DE SALARIO	\$2,109.00	BASE POR AÑO DE SERVICIO	BASE POR AÑO DE SERVICIO	BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
AUXILIAR DE CUENTAS	1	AUXILIAR B	\$258.21	\$7,746.30	\$6,469.10	8 DIAS DE SALARIO	\$2,109.00	BASE POR AÑO DE SERVICIO	BASE POR AÑO DE SERVICIO	BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
AUXILIAR DE MEDIOS	1	AUXILIAR B	\$258.21	\$7,746.30	\$6,469.10	8 DIAS DE SALARIO	\$2,109.00	BASE POR AÑO DE SERVICIO	BASE POR AÑO DE SERVICIO	BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
CHEFER	1	AUXILIAR B	\$258.21	\$7,746.30	\$6,469.10	8 DIAS DE SALARIO	\$2,109.00	BASE POR AÑO DE SERVICIO	BASE POR AÑO DE SERVICIO	BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA NO APLICA
Total PLAZAS personal de base												
54												

Acto seguido el Consejero Presidente consultó a sus homólogos si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como el numeral 4 inciso i) y 29 inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la ratificación del tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos para el ejercicio 2016.

ACUERDO: Se aprueba la ratificación del tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos para el ejercicio 2016, en los términos previamente expuestos.

Seguidamente, el Consejero Presidente procedió a dar inicio al inciso **b)** de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, de la reasignación de remanentes presupuestales disponibles de ejercicios anteriores, para ser incorporados al presupuesto de egresos del ejercicio 2016. Inmediatamente, se le otorgó el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos que presentara el tema en cuestión, quien a su vez propuso que para tener mejor claridad, dicho asunto fuera presentado por la Directora de Administración y Finanzas del Instituto, Contadora Pública, Virginia Rosalía Angulo Vázquez, la cual fue aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros.

Al respecto la Directora de Administración y Finanzas, externó que al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, el Instituto presentó remanentes presupuestales acumulados que ascienden a la cantidad de \$271,811, monto que propuso a los integrantes del Consejo General sean incorporados al estimado de ingresos y al presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio 2016.

De igual forma, resaltó que los remanentes mencionados serán de utilidad para cubrir las necesidades de las demás Unidades Administrativas, en virtud de lo anterior, propuso la siguiente distribución de los remanentes acumulados disponibles al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por un total de \$271,811, incrementando el presupuesto de las unidades administrativas en los siguientes programas y partidas:

**CENTRO DE FORMACIÓN, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ARCHIVOS PÚBLICOS
PROGRAMA 14982**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000-1200-123-1231	Retribuciones por servicios de carácter social	\$ 35,000.00
TOTAL		\$ 35,000.00

PROGRAMA 13877

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3000-3300-334-3341	Servicios para capacitación a servidores públicos	\$ 4,405.31
TOTAL		\$ 4,405.31

PROGRAMA 13869

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3000-3100-317-3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 3,000.00
3000-3300-339-3392	Servicios profesionales y técnicos	\$ 18,500.00
3000-3600-361-3611	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 20,000.00
TOTAL		\$ 41,500.00

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN
PROGRAMA 13859

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3000-3600-361-3611	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 33,405.69
3000-3800-383-3831	Congresos y Convenciones	\$ 24,000.00
4000-4400-441-4415	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	\$ 9,000.00
TOTAL		\$ 66,405.69

PROGRAMA 13877

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3000-3600-361-3611	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 5,000.00
4000-4400-441-4415	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	\$ 10,000.00
		\$ 15,000.00

SECRETARÍA EJECUTIVA
PROGRAMA 01833

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000-1500-153-1531	Prestaciones y haberes de retiro	\$ 50,000.00
TOTAL		\$ 50,000.00

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
PROGRAMA 13854

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3000-3200-327-3271	Patentes, regalías y otros	\$ 15,000.00
TOTAL		\$ 15,000.00

CONSEJO GENERAL
PROGRAMA 13867

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3000-3300-331-3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 4,500.00
TOTAL		\$ 4,500.00

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROGRAMA 13856

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3000-3300-334-3341	Servicios para capacitación a servidores públicos	\$ 5,000.00
TOTAL		\$ 5,000.00

SECRETARÍA TÉCNICA
PROGRAMA 14982

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000-1100-113-1131	Sueldos base al personal permanente	\$ 32,293.50
1000-1300-132-1321	Primas de vacaciones y dominical	\$ 882.34
1000-1300-132-1322	Gratificación de fin de año	\$ 355.96
3000-3900-398-3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 1,488.20
TOTAL		\$ 35,000.00

El Consejero Presidente, cuestionó si había alguna observación por externar; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como el numeral 4, inciso i) y 29, inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la reasignación de remanentes presupuestales disponibles de ejercicios anteriores, para ser incorporados al presupuesto de egresos del ejercicio 2016, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el Consejo General del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la resignación de remanentes presupuestales disponibles de ejercicios anteriores, para ser incorporados al presupuesto de egresos del ejercicio 2016, en los términos previamente referidos.

Seguidamente, se procedió a dar inicio al inciso c) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, de los períodos vacacionales del personal del Instituto para el ejercicio 2016, por lo que para la exposición del tema referido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, quien manifestó lo siguiente:

PERÍODOS VACACIONALES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO

Los dos periodos vacacionales correspondientes al ejercicio 2016, consisten en diez días hábiles por semestre, mismos que se disfrutarán de la siguiente forma:

Las vacaciones se disfrutarán de manera conjunta por el personal del Instituto, en dos periodos mismos que a continuación se detallan:

1.- El primer periodo vacacional se disfrutará del día 25 de julio al 5 de agosto de 2016.

2.- El segundo periodo vacacional se disfrutará del 22 de diciembre del 2016 al 4 de enero del año 2017.

En virtud de lo anterior, durante el transcurso de los dos periodos comprendidos del 25 de julio al 5 de agosto de 2016, y del 22 de diciembre del 2016 al 4 de enero del año 2017, quedarán suspendidos todos los términos y plazos que señalan la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, única y exclusivamente en cuanto a los trámites y procedimientos del propio Instituto, reanudándose los mismos el lunes 8 de agosto de 2016 y jueves 5 de enero de 2017.

No se omite manifestar, que los sujetos obligados que laboren durante los periodos antes descritos, deberán continuar con la recepción y trámite solicitudes de información correspondientes.

El Consejero Presidente, cuestionó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracciones VII y XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación los periodos vacacionales del personal del Instituto para el ejercicio 2016, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el Consejo General de este Organismo Autónomo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban los periodos vacacionales del personal del Instituto para el ejercicio 2016, en el tenor anteriormente expuesto.

Dando seguimiento a los asuntos a tratar, el Presidente del Consejo dio inicio al inciso d), siendo éste la aprobación, en su caso, de los días inhábiles para las labores del Instituto durante el ejercicio 2016. Con posterioridad, otorgó el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva para efectos que presentara el tema en cuestión, quien a su vez manifestó lo siguiente:

**DÍAS INHÁBILES DEL INSTITUTO
2016**

Lunes 1 de febrero	Commemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Lunes 21 de marzo	Commemoración del Aniversario del Natalicio de Benito Juárez García.
Jueves 5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla.
Viernes 16 de septiembre	Aniversario del inicio de la Independencia de los Estados Unidos Mexicanos.
Lunes 21 de noviembre	Commemoración del Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.

**DÍAS INHÁBILES DEL INSTITUTO POR RESPETO A LAS TRADICIONES
Y COSTUMBRES POPULARES**

Lunes 8 y martes 9 de febrero	Lunes y martes de carnaval
Jueves 24 y viernes 25 de marzo	Jueves y viernes Santo
Martes 1 y miércoles 2 de noviembre	Todos los Santos y Fieles Difuntos

El Consejero Presidente, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracciones VII y XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como el numeral 4 inciso i) y 29 inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación los días inhábiles para las labores del Instituto durante el ejercicio 2016, siendo aprobados por unanimidad de votos de los

Consejeros. En tal virtud el Consejo General tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban los días inhábiles para las labores del Instituto durante el ejercicio 2016, en los términos antes referidos.

Con posterioridad, se procedió a dar paso al inciso e) de los asuntos en cartera indicados en el punto cuarto del Orden del Día, referente a la autorización, en su caso, a la Secretaría Ejecutiva para realizar adecuaciones del calendario de ejecución del gasto de los programas y/o proyectos en los que participa el Instituto, así como de las diversas partidas que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2016. Acto seguido, el Consejero Presidente cedió el uso de la voz a la Secretaría Ejecutiva, quien al respecto expuso que en razón que al momento de elaborar los programas y/o proyectos en los que participa el Instituto, no fueron consideradas ciertas situaciones o necesidades inopinadas, que en ocasiones es apremiante colmar ajustando el gasto de un programa y/o proyecto, ya sea adelantando o retrasando la ejecución del mismo, o bien, realizando adecuaciones entre partidas del presupuesto de egresos autorizado, motivo por el cual solicitó le sea otorgada la autorización respectiva para efectos de realizar adecuaciones del calendario de ejecución del gasto de los Programas y/o Proyectos en los que participa el Instituto, siempre y cuando:

- I. Exista disponibilidad de efectivo en las cuentas del Instituto;
- II. La ejecución del gasto no rebase el techo presupuestal autorizado para cada programa y/o proyecto, ni mucho menos rebase el techo presupuestal autorizado para cada Unidad Administrativa;
- III. No se adecúe la ejecución del gasto del capítulo 1000, relativo a servicios personales; y
- IV. Previo visto bueno del Consejero Presidente.

Asimismo, petición que la autorización de referencia se le haga extensiva para llevar a cabo adecuaciones a las diversas partidas que integran el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2016, siempre y cuando:

- I. No se afecte el techo financiero previsto para cada programa y/o proyecto en los que participa el Instituto, en la inteligencia de que tampoco se modificará el presupuesto de egresos autorizado para cada Unidad Administrativa;
- II. Se informe al Consejo General de las adecuaciones realizadas mediante su inclusión en los estados e informes financieros del mes en el que se hubieren realizado;
- III. No se adecúen las partidas presupuestales del capítulo 1000, relativo a servicios personales; y
- IV. Previo visto bueno del Consejero Presidente.

De igual forma precisó, que la autorización en cuestión se destinará a satisfacer necesidades propias de las Unidades Administrativas que componen al Instituto, para la realización óptima de sus atribuciones.

El Consejero Presidente, interrogó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como el numeral 4 inciso i) y 29 inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la autorización a la Secretaría Ejecutiva para realizar adecuaciones del calendario de ejecución del gasto de los programas y/o proyectos en los que participa el Instituto, así como de las diversas partidas que componen el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2016, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo General tomó el siguiente:

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva para realizar adecuaciones del calendario de ejecución del gasto de los programas y/o proyectos en los que participa el Instituto, así como de las diversas partidas que componen el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2016, en los términos referidos.

Por último, el Consejero Presidente del Instituto, dio paso al tema contenido en el inciso f) de los asuntos a tratar, siendo éste la ratificación, en su caso, de la contratación de seguros de gastos médicos mayores de los Consejeros del Instituto.

Al respecto manifestó que cada año se lleva a cabo la contratación de un seguro de gastos médicos mayores para los Consejeros de este Organismo Autónomo, ya que por la naturaleza de su cargo no cuentan con seguridad social proporcionada por este Instituto. Sin embargo, es importante que cada uno de ellos cuente con protección para el caso de enfermedad, afección, lesión o cualquier otra circunstancia que amerite asistencia médica u hospitalización, por lo que en el presupuesto de egresos del Consejo General para el ejercicio 2016, de manera específica en la partida 1442 se aprobó la cantidad de \$90,000.00, considerándose la cantidad máxima de \$30,000.00, I.V.A incluido por cada Consejero. Seguidamente, indicó que la contratación de los seguros de gastos médicos en cuestión, se llevará a cabo ya sea con la aseguradora que corresponda, o bien, a través de la empresa intermediaria, según como lo contratara con anterioridad cada Consejero, pues con tales empresas han adquirido antigüedad y derechos; asimismo especificó que en el caso que alguno de los Consejeros tenga vigente un seguro de gastos médicos mayores y este haya realizado el pago del mismo en forma personal, podrá realizarse el reembolso del importe de la prima del seguro pagada directamente al Consejero que se encuentre en tal situación, dicho reembolso podrá ser hasta por la cantidad de \$ 30,000.00, firmando el Consejero el recibo de pago correspondiente.

El Consejero Presidente, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como el numeral 4 inciso i) y 29 inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la ratificación de la contratación de seguros de gastos médicos mayores para los Consejeros del Instituto, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo General tomó el siguiente:

ACUERDO: Se ratifica la contratación de seguros de gastos médicos mayores para los Consejeros del Instituto, acorde con lo previamente aludido, señalándose que este acuerdo tendrá vigencia mientras no haya acuerdo posterior que lo modifique.

No habiendo más asuntos a tratar, el Consejero Presidente, Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, con fundamento en el artículo 4, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las trece horas con treinta minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo General de fecha siete de enero de dos mil dieciséis, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA
CONSEJERO PRESIDENTE




LICDA. SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS
CONSEJERA



LICDA. MARIA EUGENIA SANSORES RUZ
CONSEJERA



LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA



C.P. VIRGINIA ROSALÍA ANGULO VÁZQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS